

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 25 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 904/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública nº 103/85, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de elementos químicos no ácidos para la limpieza de cañerías y mecanismos que componen las / instalaciones de aire acondicionado afectadas al uso de // los Tribunales Federales de Córdoba; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 126/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 7 de marzo ppdo. (confr. fs. 114), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 165 y 168.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 168- las ofertas nros. 1 y 2.

2º.- Declarar desierta la presente Licitación Pública nº 103/85 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO